



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00081-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 125-2017-MPSM

Tarapoto, 05 de octubre de 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de octubre de 2017, trató el pedido del Regidor William PEZO GONZALES, que consiste en poner en valor las lagunas de Atuncocha y Papacocha; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de octubre de 2017, trató el pedido del regidor William PEZO GONZALES, que consiste en poner en valor las lagunas de Atuncocha y Papacocha.

**APROBÓ** por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**Artículo 1°.- RECOMENDAR** a la Alcaldía brindar facilidades al Equipo Técnico que evalúa la puesta en valor de las lagunas de Atuncocha y Papacocha ubicadas en la provincia de San Martín.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

C.c.  
Sala de Regidores  
SG, GM, GIPU, GDEGAT,  
OII, OIS Y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grindel Jiménez  
ALCALDE